



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007366

1. Sumilla: NÚMERO DE CUENTA
PARA REMUNERACIONES

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
SR. DIRECTOR DE LA UGEL - EL COLLAO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
NORKA TABITA HEJIA TAPIA

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
DOCENTE, I.E. PERU BIRF

5. D.N.I.
01325373

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)
Jr. TELESFORO CATACORA 379-C9-PUNO

8. Fundamentación del Pedido

QUE HABIÉNDOME ADJUDICADO EN UNA
PLAZA DOCENTE EN EL COLEGIO "PERU BIRF"
DE LA PROVINCIA ILAVE - EL COLLAO, SOLICITO
SE ME OTORQUE UN NÚMERO DE CUENTA
EN EL BANCO DE LA NACIÓN PARA LAS
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES.

9. Documentos que se adjuntan:

- COPIA DE RESOLUCIÓN
- COPIA DE ACTA DE
ADJUDICACIÓN

10. Lugar y Fecha: ILAVE, 08 de MARZO 2024

11. Firma:

[Firma]
01325373

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000187 -2024

llave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MEJIA TAPIA, NORKA TABITA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01325373
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/10/1975
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
 CUSSPP : HJKHKJ
 FECHA DE AFILIACION : 01/01/2000
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : PERU BIRF
 CÓDIGO DE PLAZA : C9L240200008
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° 001954-2023
 CARGA HORARIA : 12 HRS CIENCIAS SOCIALES, 12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1771 N° DE FOLIOS: 15
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
 JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
 DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su-conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Maman Monroy
Tec. Casimiro Maman Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO





ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : MEJIA
APELLIDO MATERNO : TAPIA
NOMBRES : NORKA TABITA
DNI : 01325373
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : C9L240200008
VIGENCIA : 01/03/2024 al 31/12/2024
MOTIVO DE VACANCIA : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° 001954-2023
INSTITUCION EDUCATIVA : PERU BIRF
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO

PEDRO CHICCA CARRAS
JEFE (a) DEL AREA DE GEST. EDUCACION
UGEL EL COLLAO

PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO

José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL-EL COLLAO

MIEMBRO

MIEMBRO

ABRAHAM ASCUE FOROALTA
ESPECIALISTA CETPRO-EBA- JE
UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB